Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUATRO.

Sitad.^n
Para librar las fiestas
de concep.^on 668 –
4.º Santos 1977 –
Sn. Bentitulo 64 –
Sn. Teodosia —
9297

La ciud. Acuerda se cite Para el Primer cau.do hordin.o que se celebra-
re Para librarle a Pedro Esteban del castillo May.mo de Prop.s noue.s y vein-
te y nueve reales y medio Reales nuevos que ha gastado en los gastos de las fies-
tas que esta ciud. selebra el año pasado de setec.tos y tres de nra S.ra de la concep.on
en que gasto seisc.tos y sesenta y ocho = ciento y noventa y siete y m.o en la de
los quatro S.tos = y sesenta y quatro reales dos santos en las fiestas de Santa
Teodosia y San Bentitulo ———

Sitad.^n
300. Ducd.s —

Viose dha Petic.on de Pedro Estevan del castillo May.mo de Prop.s en que di-
ze se le deben tres años de salar.o de precept.r [illegible] que cumplieron el
dia de san Juan de Junio proximo pasado de este presente a razon de cien ducad.s en cada
un año Pidio a la ciud. se los mande librar = y Por la ciud. entendido
Acuerda se cite [illegible] Para el Primero cau.do hordin.o que se ce-
lebrare Para librar dha cantd. ———

Vizcocho

El S.r D.l [illegible] Mad.r. Bizo que tiene Preciso hauer de tener Pan Para
las embarcaciones y forasteros que llegan a esta ciud. Por mar [illegible]
siendo su mag.d noticia de las hordenanzas de esta ciud. en razon de como se
deve entender la fabrica de vizcocho y en que hornos se a de fabricar el
que se fabricare Para este Proveimiento = Propone en noticia desta ciud. Para
que entendido le Participe a su mag.d que se deve executar sobre lo que
ocurrido Para dar la mejor Providencia = y por la ciud. entendido Acu-
erda que el cau.do fiel executor con asistencia del S.r alcalde mayor
[illegible] en razon de la Practica que siempre a hauido en razon de acu-
erdos desta ciud. y de su [illegible] economico y de ello de q.ta a esta ciud. Para
que mande lo que Conv.a sobre el contenido de esta Propos.n ———

de s. albitrios —

Acuerdo de frente

Continuacion

Habiendose conferido En bintrez de la citacion General que acordo esta ciud. En ocho de
presentte mes se hiziese para tomar Resolucion sobre el albitrio o albitrios que se fuera de
proponer a su Mag.d Para la Reyntegracion de la tercia p.te de que se le sirve [illegible] Por bna.
del Redito del zenso que haze de nou.ta y zinco mill Ducados de principal a la casa y her.de
[illegible] Entre los muchos que a discurrido a p.a [illegible] siempre en conformi-
dad de la R.l orden al que menos graboso como le dicta su obligacion y
Particularzelo al beneficio de la causa pu.ca tiene el de menor yncombeniente [illegible]
da se proponga a su Mag.d se sirva conzeder diez mill seiscientos y quarenta y quatro
R.s y quinze m.s que la tercia p.te efectiva de lo que este presente a anbalido [illegible]
Rematte los albitrios de la rentta mayor de pescados [illegible] dobles [illegible]
entrada [illegible] puesto para la paga de las pensiones del dho Censo. [illegible]
que se hicieron Por bna. que comenco en veinte y quatro de Junio de este presente) Para la citada
Reyntegracion en lo que baja [illegible] el que por su Mag.d se a conzedido de [illegible]
Porquinttal de varr.a [illegible] que se esta [illegible] puesto Entendiendose esta [illegible]
Respecto de estar mandado Confirmar Por su Mag.d [illegible] Real Para la Construcion